

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

HONORABLE PLENO LEGISLATIVO:

Los suscritos, Diputados **RICARDO GAMUNDI ROSAS** y **FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA**, integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción I de la Constitución Política Local y 29 párrafo 1, 32 párrafo 1 inciso a), 76, 83, 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso c), 148 y 164 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, promovemos ante este Pleno Legislativo la siguiente **Iniciativa de Punto de Acuerdo para dispensar la lectura de las Actas de las Sesiones de la Asamblea Legislativa en el desarrollo de sus Sesiones**, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el artículo 164 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, dispone que el acta que con motivo de cada sesión se levante deberá contener una relación sucinta del desarrollo de la misma, complementada con la grabación magnetofónica.

SEGUNDO. En ese contexto, los numerales 76 y 83 de la citada ley organizacional establecen provisiones particulares del contenido de la misma, lo que genera un documento de lectura amplia y considerable, razón por la que se estima pertinente establecer mecanismos que dentro del marco jurídico que regula este órgano colegiado, permitan efficientizar y agilizar el desarrollo de las sesiones.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

TERCERO. Que en virtud de lo anterior, quienes promovemos la presente acción parlamentaria, presentamos a la consideración de este alto cuerpo colegiado la dispensa de la lectura de las actas de las sesiones de esta Asamblea legislativa, para lo cual se propone la distribución por parte de la Mesa Directiva del proyecto de acta correspondiente, 24 horas antes de la celebración de la sesión subsiguiente, para que, en su caso, se realicen las adecuaciones pertinentes a fin dar a conocer en cada sesión, de manera sintética las resoluciones adoptadas en la sesión precedente.

Por lo anteriormente expuesto, quienes integramos la Junta de Coordinación Política, nos permitimos presentar a la consideración de ese Honorable Pleno Legislativo, con dispensa de turno a Comisiones, el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO PARA DISPENSAR LA LECTURA DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA EN EL DESARROLLO DE SUS SESIONES.

ARTÍCULO UNICO: Durante el ejercicio constitucional de la Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, la Secretaría de la Mesa Directiva hará entrega a los integrantes del Pleno, a través de la red interna del Congreso del Estado, una copia de las actas de las sesiones del Pleno Legislativo, con anticipación a la celebración de la sesión en que deban conocerse con objeto de proceder a su discusión y en su caso, aprobación.

Sólo se presentará la versión sintetizada del acta en la que se reflejarán únicamente las resoluciones adoptadas



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

Dado en la Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado, a los nueve días de enero del año dos mil ocho.

LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

PRESIDENTE

**DIP. RICARDO GAMUNDI ROSAS
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**DIP. FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA
DE VACA
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

Iniciativa de Punto de Acuerdo para dispensar la lectura de las Actas de las Sesiones de la Asamblea Legislativa en el desarrollo de sus Sesiones.